



Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '7'.

**RESOLUCION No. 1997 DE 2022**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-06-01-2022 y su publicación en la página Web”

**LA GOBERNADORA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Obrando bajo las competencias legales y reglamentarias procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-06-01-2022

**CONSIDERANDO**

1. Que la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, mediante documento técnico determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“APOYO PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** por un valor correspondiente a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$565.814.000,00)
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 5 y 4 del Decreto 092 de 2017 así como el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publicó el Cuadernillo de requisitos.
3. Que durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales se recibieron observaciones al mismo, las cuales se les dio respuesta dentro del término fijado en el cronograma
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, el cuadernillo de requisitos ajustado de acuerdo a las observaciones presentadas.
5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentaron tres oferentes:

CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN MASTRANTO - CORCUMA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR
FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL

6. Que el día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.
7. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos en el cuadernillo de requisitos, declarando a los proponentes CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN MASTRANTO – CORCUMA-; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR-; FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL como no

Handwritten signatures and initials.



## RESOLUCION No. 1997 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-06-01-2022 y su publicación en la página Web”

hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con un puntaje de 69.75; 59,75; y 54.75 puntos respectivamente.

8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022) en Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentó documentación por parte de los proponentes para subsanar la propuesta, lo que dio lugar a emitir un informe de evaluación definitivo declarando al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR-; como hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con un puntaje de 59,75 puntos y rechazadas las propuestas presentadas por CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN MASTRANTO – CORCUMA-; FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL, por no haber subsanado en debida forma los requerimientos de la entidad
10. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y ponderables, el comité evaluador recomendó adjudicar a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR- representado legalmente por EHIANA GALEANO REYES el proceso de Selección Especial No. SE-06-01-2022.
11. Que, habiéndose obtenido oferta ajustada a la necesidad de la entidad, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$565.814.000,00)**
12. Que la suscrita Gobernadora Designada en uso de las facultades acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR-, con Nit 8002194884 representado legalmente por EHIANA GALEANO REYES identificado con Cédula 68.290.083., el proceso de Selección Especial No. SE-06-01-2022, cuyo objeto **“APOYO PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$565.814.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.



RESOLUCION No. **'1997** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-06-01-2022 y su publicación en la página Web”

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato. ✓

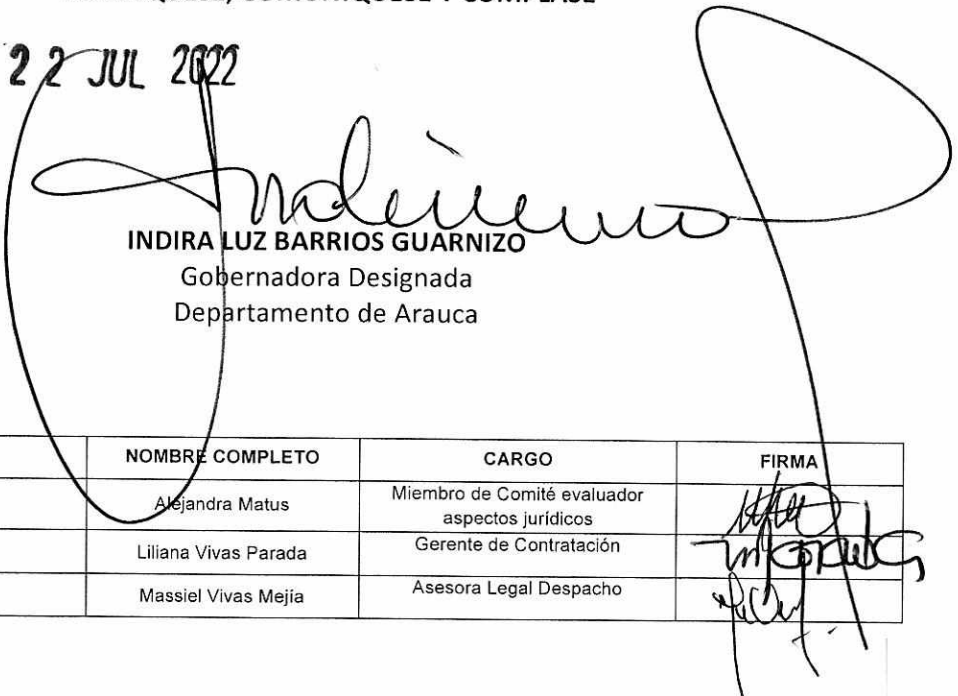
**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa. ✓

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). ✓

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los

**22 JUL 2022**

  
**INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**  
Gobernadora Designada  
Departamento de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Alejandra Matus	Miembro de Comité evaluador aspectos jurídicos	
Revisó:	Liliana Vivas Parada	Gerente de Contratación	
Revisó:	Massiel Vivas Mejía	Asesora Legal Despacho	